

Procedimiento para la solicitud de validación de titulaciones extranjeras para el acceso al Máster Universitario en Psicología General Sanitaria (MUPGS)

Validación de titulaciones extranjeras para el acceso al Máster

Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, es válido para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria cualquier título universitario oficial extranjero de Psicología que cumpla con los requisitos establecidos en la Orden [CNU/1309/2018](#), de 5 de diciembre.

La [Resolución de 16 de noviembre de 2023](#), de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria en los títulos universitarios oficiales extranjeros de Psicología ha clarificado la forma de acreditar y verificar tales requisitos, habiendo sido publicada en fecha de 14 de diciembre en el Boletín Oficial del Estado.

En consecuencia, para cumplir con los criterios de acceso al Máster Universitario en Psicología General Sanitaria en Blanquerna-URL con una titulación extranjera, habrá que seguir los siguientes pasos:

- Presentar la [solicitud de validación de titulaciones extranjeras para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria MUPGS](#), pagar una tasa de 50 euros y subir al Depósito de Documentos los documentos requeridos.
- Una vez cumplimentada la solicitud y validados todos los documentos, Blanquerna-URL enviará la documentación a la **Comisión de Acreditación de los Estudios de Psicología (CAEP)**, que resolverá en un plazo máximo de 2 meses con resultado *Favorable, Favorable Condicionada o Desfavorable*.
- Blanquerna-URL comunicará la resolución al candidato/a.
- En caso de una resolución *Favorable*, éste/a cumplirá con los criterios de acceso para cursar el máster en cualquier universidad española.
- Tenga en consideración que este proceso puede demorarse hasta dos meses y es un requisito obligatorio para el acceso al máster, por lo que **es recomendable realizar esta solicitud lo antes posible**.
- En caso que la preferencia sea la FPCEE Blanquerna, deberá realizarse la [preinscripción al máster](#) dentro de las fechas establecidas y participar del proceso de admisión al mismo.

Documentos requeridos:

1. **Documento que acredite la identidad y nacionalidad de la persona solicitante**, expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia.
2. En el caso de residentes en territorio español, **declaración de la persona solicitante autorizando la comprobación y verificación de su identidad conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 522/2006**, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de

fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes. No obstante, la persona solicitante podrá denegar expresamente su consentimiento y, en tal caso, deberá adjuntar una copia del documento acreditativo de identidad en vigor.

3. **Título cuya acreditación se solicita**, o de la certificación acreditativa de su expedición¹.
4. **Certificación académica** de los estudios realizados por la persona solicitante para la obtención del título, en la que consten, entre otros extremos, la **duración** oficial en años académicos del plan de estudios seguido, las **asignaturas cursadas**, la **carga horaria** de cada una de ellas y, en su caso, los correspondientes créditos **ECTS** obtenidos (European Credit Transfer and Accumulation System).
5. Si el expediente es solicitado por medio de una representación, será necesario aportar la **acreditación de tal representación**.
6. **Declaración responsable en que la persona interesada manifieste la veracidad de los datos que aporta**, así como de estar en posesión de la documentación original requerida en el procedimiento solicitado. Dicha documentación podrá ser requerida por el órgano competente en cualquier momento del procedimiento, así como solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los requisitos y la valoración de la solicitud.
7. **Formulario para solicitud de análisis de expediente** ([descargar documento](#))

Todos estos documentos deberán ser subidos al [Depósito de Documentos](#).

Para más información sobre este trámite, dirigirse a sioefpcee@blanquerna.url.edu.

¹ Los documentos indicados en los párrafos c) y d) deberán presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya. Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y Suiza. Deberán ir acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción oficial al castellano.